



DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
RESOLUCIÓN N° EXENTA

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
29-07-2022	00033
DISPONE VALPARAÍSO MODALIDAD DE	
POSTULACIÓN PERMANENTE PARA LA “PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL FOCAL VALPARAÍSO 2022”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “FOMENTO A LA CALIDAD - FOCAL”, DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA.	

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.074 sobre fortalecimiento de la regionalización del país; el DFL N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se registró la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante e indistintamente CORFO; el Reglamento General de la CORFO, aprobado por Decreto N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (E) N°53, de 2020, modificada por la Resolución (E) N° 72, ambas de Corfo, que aprobó el Reglamento de Comité de Asignación de Fondos – CAF; el Decreto (A) N° 65, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que individualiza la competencia radicada en la Corporación de Fomento de la Producción a transferir a los Gobiernos Regionales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo quinto transitorio de la ley N° 21.074 sobre fortalecimiento de la regionalización del país; el Decreto (A) N° 247, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, transfiere competencia radicada en la Corporación de Fomento de la Producción a que alude el artículo 1º, del Decreto Supremo N° 65, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a los Gobiernos Regionales que indica; la Resolución (A) N°28, de 2022, de Corfo, que aprobó las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción; la Resolución (E) N° 1298, de 2021, de CORFO, que aprueba nuevas normas que regulan el instrumento "Fomento a la Calidad - FOCAL" y aprueba bases del instrumento; la Resolución (E) N° 1466, de 2019, de CORFO, que deja sin efecto resolución que indica y aprueba listado de documentos normativos - normas y protocolos- que serán cofinanciados por el instrumento programa de "Fomento la Calidad — FOCAL; la Resolución TRA N° 58/11/2022, que nombra al suscrito en el cargo de Director Regional Corfo de la Región de Valparaíso; y lo establecido en las Resoluciones N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N° 16, de 2020, que determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. El instrumento “Fomento a la Calidad –FOCAL”, cuyas bases fueron aprobadas por **Resolución (E) N° 1298**, de 2021, de CORFO, tiene por objeto apoyar a las empresas en el mejoramiento de la productividad y competitividad, a través de un incentivo a la implementación y certificación de normas técnicas de sistemas de gestión y de productos o de protocolos, reconocidos por esta Corporación como habilitantes para acceder a mercados más sofisticados o de exportación.



2. Que el listado de documentos normativos -normas y protocolos- que pueden ser cofinanciados por el instrumento programa de "Fomento a la Calidad — FOCAL" fue aprobado por **Resolución (E) N° 1466**, de 2019, de CORFO.
3. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo quinto transitorio de la Ley N° 21.074 sobre fortalecimiento de la regionalización del país, por medio de los **Decreto (A) N° 65**, de 2019, y **Decreto (A) N° 247**, de 2020, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se transfirió a los Gobiernos Regionales la facultad de focalizar temática y territorialmente el instrumento "Fomento a la Calidad — FOCAL".
4. Que de conformidad a lo aprobado por el Consejo Regional de Valparaíso en su Sesión Ordinaria N° 824, de fecha 20 de diciembre de 2021, registrado en su Certificado N° 10348, el Gobierno Regional de Valparaíso, de 2021, focalizó territorialmente el instrumento "Fomento a la Calidad — FOCAL" en toda la Región de Valparaíso y temáticamente en el sector Agroalimentario, entendiendo por sector agroalimentario las actividades que incluyan tanto al sector agrícola (producción de productos agrícolas de origen vegetal) como la industria agroalimentaria (elaboración, transformación, preparación, conservación y envasado de alimentos de consumo humano y animal), la cual es informada en la presente resolución, en cumplimiento de lo indicado en el numeral 12.2 de las Bases del Instrumento.
5. Que las Bases disponen en su numeral 12.1, que le Director Regional de CORFO de Valparaíso le corresponderá dictar la resolución que dispone la modalidad de postulación en esta Región, la que deberá informar la focalización determinada por el Gobierno Regional.
6. Que, conforme a lo anterior, la Dirección Regional de CORFO de la Región de Valparaíso ha decidido realizar un llamado bajo la modalidad de postulación permanente, en el que seleccionará proyectos que operarán bajo la modalidad de avance, hasta adjudicar la suma de **\$17.000.000.-** (diecisiete millones de pesos), para la aprobación y asignación de recursos a proyectos, y hasta la suma de **\$3.000.000.-** (tres millones de pesos) para gastos de administración.
7. Que el presente llamado permite postular al cofinanciamiento para la implementación y certificación de todos los documentos normativos - normas y protocolos vigentes para el programa-, de acuerdo con el listado aprobado por la **Resolución (E) N° 1466**, de 2019, de CORFO.
8. Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 11.2.1 Criterios de Evaluación de las Bases del instrumento "Fomento a la Calidad –FOCAL", cuyo texto fue aprobado por la **Resolución (E) N° 1298**, de 2021, de CORFO, en el apartado de Justificación territorial se evalúa la pertinencia del proyecto respecto a los lineamientos estratégicos de desarrollo regional. En el presente llamado se considerarán especialmente los proyectos asociados que propendan a aportar en la proyección de Valparaíso como una Región diversa con un desarrollo sostenible para el bienestar de sus habitantes", conforme a lo establecido en la "Estrategia Regional de Desarrollo Valparaíso", que contempla como uno de sus ejes la "Dinamización del sistema productivo regional para el crecimiento económico y la generación de empleo".

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el llamado a la "**PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL FOCAL VALPARAÍSO 2022**", bajo la modalidad de postulación permanente, de proyectos que operarán bajo la modalidad de avance.
2. La postulación y administración de los proyectos se realizará a través de los Agentes Operadores Intermediarios (en adelante, AOI), con Convenio Marco vigente con CORFO y con Convenio de Desempeño vigente en la Dirección Regional de CORFO de la Región de Valparaíso. Es responsabilidad del interesado entregar la información en forma completa y oportuna al AOI, para que éste ingrese la postulación oportunamente en el sistema puesto a disposición por CORFO.
3. De conformidad a lo dispuesto por el Gobierno Regional de Valparaíso, a través de su **Certificado N° 10348**, de 2021, la focalización territorial y temática de la presente convocatoria será la siguiente:



a) Focalización territorial:

La convocatoria se focalizará territorialmente en la Región de Valparaíso, debiendo los postulantes tener domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos en la Región de Valparaíso y los proyectos deberán ejecutarse en esta región.

b) Focalización temática:

Que, la focalización temática corresponde al sector Agroalimentario, entendiendo este por las actividades que incluyan tanto al sector agrícola (producción de productos agrícolas de origen vegetal) como la industria agroalimentaria (elaboración, transformación, preparación, conservación y envasado de alimentos de consumo humano y animal).

4.El examen de admisibilidad del postulante y de los proyectos postulados, así como la evaluación de los proyectos se realizará de conformidad a los requisitos y criterios establecidos en el numeral 11 de las Bases del Instrumento y lo realizará la Dirección Regional, verificando el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad exigidos en dichas Bases y elaborando el informe de evaluación recomendando la aprobación o rechazo del proyecto por parte del Comité de Asignación de Fondos – CAZ Centro.

5.Los proyectos admisibles y evaluados serán presentados al Comité de Asignación Zonal Fondos – CAZ Centro, para su conocimiento y decisión, en orden cronológico, según el orden de su fecha de postulación, y las adjudicaciones se realizarán hasta agotarse los montos disponibles para la presente convocatoria. Por lo anterior, los proyectos postulados con posterioridad al último que resulte adjudicado serán rechazados.

6.Los proyectos podrán ser postulados hasta el **31 de octubre de 2022** o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero.

7.En lo no regulado en este acto, a la Postulación Permanente le resultarán aplicables las Bases del Instrumento “Fomento a la Calidad –FOCAL”, cuyas bases fueron aprobadas por la **Resolución (E) N° 1298**, de 2021, de CORFO, y en todo lo no expresamente regulado en ellas, se regirá por lo dispuesto las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por **Resolución (A) N°28**, de 2020, de CORFO.

8.**Publíquese** el aviso correspondiente en un diario digital, o en un diario impreso, de circulación nacional o regional que, contenga la información señalada en el numeral 4.2 de las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por **Resolución (A) N°28**, de 2020, de CORFO, y en el sitio web www.corfo.cl.

Anótese, publíquese y archívese

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por don Etienne Germán Choupay
Magna, Director Regional Corfo Valparaíso**

ECM/CCP/GTL/JLVM

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Camila Caro Poblete, Subdirectora Regional Corfo Valparaíso.
- 2.- Gonzalo Taboada Loyola, Ejecutivo Técnico Corfo Valparaíso.
- 3.- José Luis Varas Muñoz, Abogado Regional Corfo Valparaíso.
- 4.- Archivo.



